

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC -F03

B 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2020080010069	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA INES OVIEDO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD: “Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales. Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3. De Salud Pública 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).” La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que busca garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:

“Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:

(...)

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.”

“Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social y Salud - SGSSS, en su título II artículo 6 establece que el Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, por ello mediante la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022, “Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)” determina los nuevos ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.

La implantación del citado Plan Decenal de Salud, contempla cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación para la implementación ii) Inicio de la implementación operativa iii) Implementación propiamente dicha iv) Evaluación del proceso de implementación y v) A justes al proceso de implementación.

Etapas de Implementación	Acciones Hito	Periodo de tiempo
<u>Aprestamiento o preparación para la implementación.</u>	Subetapa I. Adecuación y adopción de metodologías y herramientas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Elaboración de los lineamientos técnicos para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que incluyan: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el Plan Decenal de Salud Pública; ii) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública; iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación	II semestre 2022
	<u>Subetapa II</u> <u>- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para la implementación del Plan</u> <u>- Armonización del Plan Territorial de Salud 2020-2023 en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031</u> <u>- Evaluación de Plan Territorial de Salud 2020-2023</u>	2023
<u>Inicio de la implementación operativa</u>	Formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo	Enero a mayo de 2024 concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación
<u>Implementación propiamente dicha</u>	Implementación de las estrategias, acciones por eje estratégico del Plan de Decenal de Salud Pública	2024 — 2031

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC -F03

Evaluación del proceso de implementación	Evaluación de resultado de las acciones y ejes estratégicos	2026-2029-2032
Ajustes del proceso de implementación	Modificación de los elementos operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública	2027-2028

Actualmente, nos encontramos en la etapa de **Aprestamiento o preparación para la implementación, Subetapa II** en donde las entidades territoriales implementaran la asistencia técnica y desarrollo de capacidades, armonización del y evaluación del plan territorial de salud.

A su vez, el Ministerio de salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, "Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas – PIC", define en su artículo 4. "**Gestión de la Salud Pública**, (...) en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria; está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud (Plan Decenal de Salud Pública); se enmarca dentro de la función de rectoría de la autoridad sanitaria y aporta a la gobernanza en salud", y en su artículo 5 - **Procesos para la Gestión de la Salud Pública** – establece que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:

(....)

5.8 Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa

Ahora bien, mediante Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, **GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD - RPMS** se enmarca en el concepto de atención integral en salud, así:

"... conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos".

En el mismo sentido, en el numeral 2.2, 2.2.1 - 2, literal C la precitada resolución determina lo transcrito a continuación:

2.2 Responsabilidades de los integrantes del SGSSS

2.2.1 Entidades territoriales departamentales y distritales

2. Establecer de manera conjunta con los integrantes del sector salud, los sectores público, privado y las organizaciones sociales o comunitarias los mecanismos, acuerdos y alianzas, que garanticen:

(...)

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC -F03

c. La coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las demás acciones priorizadas para el territorio y conforme a las competencias de cada uno de los actores, tales como canalización, flujo de información, articulación con rutas intersectoriales, entre otros.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, profirió el *"Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026"*, emitiendo la Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, en la que impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos.

En relación a lo anterior, mediante "ACUERDO 001 DE 2020 por el cual se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**", que tiene por objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, previó en el artículo 11 **"Política Saludable"** – 11.2.6 el proyecto de **Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva en el Distrito de Barranquilla con enfoque de derechos** y establece la necesidad de promover una sexualidad responsable en los jóvenes con el objeto de reducir el embarazo en adolescentes, la tasa de mortalidad materna evitable, detección temprana de cáncer de cuello uterino, prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA y así mismo, detección y atención de la violencia doméstica y sexual.

El Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferenciales como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Entre sus programas encontramos: **Salud Sexual y reproductiva, violencia de género, salud materna, anticoncepción, cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH/SIDA, prevención aborto inseguro/interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y Adolescente y Jóvenes.**

Por otra parte el Ministerio de Salud y Protección Social, prioriza las mujeres gestantes y en la se debe profundizar su atención, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos del *"Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026"*, emitido por el mismo MSPS, que mediante Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos

En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla busca garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad, por medio de la articulación de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo tanto, se debe continuar con el fortalecimiento de las capacidades de la Red Pública y privada que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación, e información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC -F03

Esto implica el reconocimiento de la salud materna, no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

El ingreso oportuno al control prenatal representa un aspecto muy importante para las gestantes ya que por medio de este se pueden detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar la salud durante el embarazo, parto y puerperio. De acuerdo con la normatividad vigente el programa de control prenatal en Colombia se encuentra definido bajo la Resolución 3280 de 2018 la cual entre otras cosas establece en el numeral 4.3 referente a la atención para el cuidado prenatal, que para el desarrollo oportuno de esta atención, es preciso implementar los mecanismos que garanticen la detección y captación temprana de las gestantes, después de la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de gestación, sin embargo, se evidencia que en las instituciones de salud la oportunidad de ingreso a este programa no se cumple en su totalidad. El ingreso al control prenatal en Colombia se ve afectado por diversos factores asociados a barreras socio económicas, bajo nivel de escolaridad, y falta de captación temprana por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los cuales influyen negativamente en el acceso al programa, debido a esta problemática se han implementado estrategias enfocadas en minimizar los riesgos de morbilidad materna y perinatal con el fin de medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de este programa.

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y establece los lineamientos para la Atención para el Cuidado Prenatal, el cual incluye lo referente a la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo. Las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos. Se comprende por atención para el cuidado prenatal, al conjunto de atenciones que contribuyen a mejorar la salud materna, promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

De igual manera se debe dar la promoción de la anticoncepción la cual ha demostrado su eficacia en la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres de alta paridad y aquellas cuyo embarazo terminó en aborto inseguro. El uso de métodos anticonceptivos modernos permite el ejercicio satisfactorio y seguro de la sexualidad tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres pueden postergar o evitar un embarazo cuando así lo deseen, ejerciendo su derecho fundamental a la autonomía reproductiva.

Así mismo se debe realizar el Abordaje integral de las violencias de género, teniendo en cuenta que toda persona tienen derecho a recibir un trato digno y una atención integral en salud física y mental y a contar con protección y justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición. Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

Para el logro de dichas estrategias se requiere garantizar la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales idóneos y capacitados que logren dar respuesta a las diferentes actividades en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito. Dicha estrategia es desarrollada por la Oficina de Salud Pública, conforme a lo definido en el Decreto Acordal 0801 de 2020 así:

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

FUNCIONES PRIMARIAS		FUNCIONES SECUNDARIAS	
(...)	Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(...)	- Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
	Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:	(...)	- Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias (...)
		(...)	- Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera
Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: ➤ Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. ➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", como en el Plan de Intervenciones colectivas (PIC) y acorde a las Políticas Nacionales, que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades que buscan garantizar la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad.			
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN			
3.2.1. contractual:	Objeto	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="565 336 1347 441"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaria Distrital de Salud requiere contratar grupo de profesionales en el área de la salud, que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, establecidas dentro del programa de promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos y equidad de género en la Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Salud. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXO						

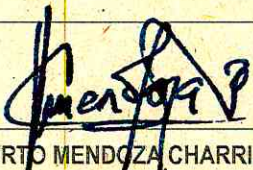
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC -F03

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. - Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. - Ejercer la supervisión del contrato. - Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$348.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA. <table border="1" data-bbox="391 1136 1520 1283"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1905021-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>11</td><td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td><td>\$348.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-1905021-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$348.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-1905021-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$348.000.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="607 1367 1300 1514"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202300259</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 478.500.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td></tr> </tbody> </table>	Número:	202300259	Valor:	\$ 478.500.000	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda				
Número:	202300259										
Valor:	\$ 478.500.000										
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación, son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago de la presente contratación será la establecida en el anexo que hace parte integral de este estudio previo: Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.										

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el organo competente según la profesión en caso que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Dueños Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO
	Identificación del funcionario:	30.569.628
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	Secretaria Distrital de Salud
	Correo electrónico:	loviedo@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución 8 meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El anterior plazo excede el estipulado en el numeral 3 de la Circular Conjunta No.100-005-2022 de Dic. 29-22, de la Función Pública, al encontrarse de manera excepcional en el numeral 6, punto 6.1 de la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, en la que existe la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado que garanticen las acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales del programa de promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos y equidad de género.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	Secretario Distrital de Salud	
Proyectó:	LIGIA INES OVIEDO	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.
General	General			Clase
Interno	Externo			Fuente
Ejecución	Ejecución			Etapas
Financieros	De la Naturaleza			Tipo
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuentes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, inundaciones, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos, tsunamis, vientos excepcionales, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.			Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)
				Consecuencia de la ocurrencia del evento
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de las contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de las contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.		2	3	Probabilidad
		4	5	Impacto
		6		Valoración del riesgo
Alto	Medio			Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista			¿A quién se le asigna?
	</			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103096

SA-CER756034

5		4		3		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Fuente
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
Destatimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del proveedor del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.				Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o terminación anticipada del contrato.				Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	1				Probabilidad
2	2	4				Impacto
3	4	5				Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Medio				Categoría
Contratista	Contratista	Supervisor				¿A quién se le asigna?
						Tratamiento/Controles a ser Implementados
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser conditio/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.				
1	1	1				Probabilidad
1	1	1				Impacto
2	2	2				Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo				Categoría
No	SI	SI				¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor				Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.				Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.				Monitoreo y revisión
En hilo(s) de la contratación	Día(s)	Mensual				¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf





8C-CER1032



SA-CER7550



8C-CER1032

SA-CER7550

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SG-CER103099



SA-CER756031



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión
11	General	General	General	General										
Externo	General	Externo	Externo	Externo										
Ejecución	General	Ejecución	Ejecución	Ejecución										
Sociales/Políticas	Sociales/Políticas	Sociales/Políticas	Sociales/Políticas	Sociales/Políticas										
Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que implique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿Afecta la ejecución del contrato?	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.
1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que implique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿Afecta la ejecución del contrato?	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Asignación de contratistas.
2	General	General	General	General										
3	General	General	General	General										
4	General	General	General	General										
5	General	General	General	General										
Bajo	General	General	General	General										
Si	General	General	General	General										
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor										
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.										
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.										
Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de sucesos de personal interno.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de sucesos de personal interno.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de sucesos de personal interno.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de sucesos de personal interno.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de sucesos de personal interno.										
Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria										

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo Categoría	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.		1	3	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.	1	2	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	4	4	Entidad Estatal/Contratista	2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	4	4	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
Acreditar título profesional de Psicólogo, experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar asistencia técnica a las IPS del Distrito en el componente VIH/ITS 2. Realizar seguimiento de casos nuevos diagnosticados con VIH/ITS. 3. Participaren las acciones de prevención en movilizaciones sociales. 4. Asistir y participar en las Mesas de trabajo con aseguradoras y prestadores. 5. Asistir a los Comités Interconsultivos con actores comunitarios a fin de crear estrategias para prevención del de Infecciones de Transmisión sexual. 6. Atender y dar respuestas a las solicitudes de educación para la prevención de Infecciones de Transmisión sexual. 7. Brindar apoyo en el detección, prevención y abordaje en las violencias basadas en genero. 8. Las demas actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), cada uno	8 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio), Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis) según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 14. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESES) y privadas del distrito de Barranquilla	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), cada uno	8 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio), Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis) según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 14. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESES) y privadas del distrito de Barranquilla	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), cada uno	8 MESES

Acreditar título de profesional Médico y experiencia laboral 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Asesorar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 19. Las demás actividades que se generen de acuerdo con la naturaleza de su objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), cada uno	8 MESES
Acreditar título Profesional de Médico, Especialista en Gerencia Financiera de Servicios de Salud, 16 meses de experiencia en ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	\$ 48.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), cada uno	8 MESES

Acreditar título de MEDICO, Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social y experiencia laboral de 16 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	\$ 48.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), cada uno	8 MESES
Acreditar título de MÉDICO y experiencia laboral de 12 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Acompañar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Acompañar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), cada uno	8 MESES

Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 12 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital 14. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$4.500.000), cada uno	8 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y programas de salud.	1. Realizar el análisis de riesgo de los casos identificados, reportados y notificados en el sistema de vigilancia en salud pública del evento de violencias de género y violencia sexual, quemaduras con agentes químicos en el Distrito de Barranquilla. 2. Presentar la información organizada y análisis de la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud del evento de violencia de género en forma trimestral o cuando se requiera 3. Realizar Asistencia Técnica, Educación Comunicación en los diferentes entornos: comunitario, educativo, laboral, institucional, Inspección Vigilancia y Control y análisis del cumplimiento de los lineamientos de acuerdo a normatividad vigente de los prestadores de salud de Barranquilla a través de Capacitación Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexuales, Capacitación a Víctimas de Quemaduras con Agentes Químicos, Gestión y Análisis del evento de casos del evento en salud pública 875 de Violencias de Género, violencia sexual y quemaduras agentes químicos y visitas de Inspección Vigilancia y Control. 4. Realizar seguimiento y análisis a todos los casos de notificación obligatoria de acuerdo a los lineamientos de protocolos y guías de atención. 5. Brindar capacitación para el desarrollo de capacidades del equipo del Programa de Violencias de Género en el seguimiento a los casos en el sector salud y sector justicia. 6. Brindar capacitación en la Ruta de atención de Prevención y Mantenimiento de la Salud Resolución 3280 de 2018. 7. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda e identificación de casos de violencia de género de las principales localidades en el distrito de Barranquilla 8. Participar en todos los eventos que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$4.500.000), cada uno	8 MESES

VALOR TOTAL \$ 348.000.000